



RESOLUCIÓN No. 260 - 01 JUN 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

LA SECRETARIA GENERAL (A) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede



RESOLUCIÓN No. 260 - 01 JUN 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio Radicado: 2-2023-027257 del 1 de junio de 2023 aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 169 del 09 de mayo de 2023, mediante la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$87.027.000.000) M/CTE.**

Que se hace necesario modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, con el fin de disponer de las apropiaciones necesarias para que la Entidad pueda para realizar la provisión de los cargos adicionados a la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación por el Decreto 1851 de 2021, y realizar una redistribución parcial de los recursos allí apropiados, que permita atender las necesidades de Adquisición de Bienes y Servicios para el funcionamiento de la PGN durante la presente vigencia.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de A-01-01-04 “Otros Gastos de Personal - Distribución previo concepto DGPPN”, se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando \$87.027.000.000 del objeto del



RESOLUCIÓN No. 260 - 2023, 01 JUN 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

gasto Otros Gastos de Personal - Distribución previo concepto DGPPN y acreditando los objetos del gasto, i) Salario \$46.726.000.000, ii) Contribuciones Inherentes a la Nómina \$16.904.000.000, iii) Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial \$1.790.000.000, iv) Adquisición de Bienes y Servicios “21.607.000.000.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$87.027.000.000,00) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

Tipo cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	item	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACREDITO	CREDITO
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord					
A								FUNCIONAMIENTO	87.027.000.000	
A	01							GASTOS DE PERSONAL	87.027.000.000	
A	01	01					10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	87.027.000.000	
A	01	01	04				10	Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	87.027.000.000	
A								FUNCIONAMIENTO		87.027.000.000
A	01							GASTOS DE PERSONAL		65.420.000.000
A	01	01					10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		65.420.000.000
A	01	01	01				10	SALARIO		46.726.000.000
A	01	01	01	001			10	FACTORES SALARIALES COMUNES		45.064.241.000
A	01	01	01	001	001		10	Sueldo Básico		37.415.929.000
A	01	01	01	001	002		10	Gastos de Representación		3.703.908.000
A	01	01	01	001	006		10	Prima de Servicio		271.558.000
A	01	01	01	001	007		10	Bonificación por Servicios Prestados		10.671.000
A	01	01	01	001	009		10	Prima de Navidad		3.645.832.000
A	01	01	01	001	010		10	Prima de Vacaciones		16.343.000
A	01	01	01	002			10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES		1.661.759.000
A	01	01	01	002	007		10	Prima Mensual		1.661.759.000



RESOLUCIÓN No. 260 - 2023, 01 JUN. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Tipo	cuenta	Subcta	Objeto	Ord	Sub	Sub	ítem	Rec			
Pto	prog	subpr	Proy	proy	ord				PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	01	01	02					10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		16.904.000.000
A	01	01	02	001				10	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones		5.096.867.000
A	01	01	02	002				10	Aportes a la Seguridad Social en Salud		3.610.131.000
A	01	01	02	003				10	Auxilio de Cesantías		3.808.531.000
A	01	01	02	004				10	Aportes a Cajas de Compensación Familiar		1.692.307.000
A	01	01	02	005				10	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales		580.782.000
A	01	01	02	006				10	Aportes al ICBF		1.269.230.000
A	01	01	02	007				10	Aportes al SENA		211.538.000
A	01	01	02	008				10	Aportes a la ESAP		211.538.000
A	01	01	02	009				10	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos		423.076.000
A	01	01	03					10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1.790.000.000
A	01	01	03	082				10	Prima Especial de Servicios		1.472.198.000
A	01	01	03	086				10	Prima Especial		317.802.000
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		21.607.000.000
A	02	02						10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		21.607.000.000
A	02	02	01					10	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.422.000.000
									PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;		
A	02	02	01	002				10	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		27.000.000
A	02	02	01	002	008			10	Dotación (Prendas de vestir y calzado)		27.000.000
A	02	02	01	003				10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		988.000.000
									Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos		
A	02	02	01	003	002			10	Relacionados		818.000.000
									Productos de Hornos de Coque; Productos de refinación de		
A	02	02	01	003	003			10	petróleo y combustible nuclear		170.000.000
A	02	02	01	004				10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		2.407.000.000
A	02	02	01	004	003			10	Maquinaria para uso general		30.000.000
A	02	02	01	004	005			10	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática		82.000.000
A	02	02	01	004	006			10	Maquinaria y Aparatos Eléctricos		32.000.000
A	02	02	01	004	007			10	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones		2.263.000.000
A	02	02	02					10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		18.185.000.000
									SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y		
A	02	02	02	006				10	AGUA		1.463.000.000
A	02	02	02	006	005			10	Servicios de transporte de carga		41.000.000
A	02	02	02	006	004			10	Servicios de Transporte de Pasajeros		619.000.000
									Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta		
A	02	02	02	006	009			10	propia)		803.000.000



RESOLUCIÓN No. 260 - 2023, 01 JUN. 2023

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Table with columns: Tipo cuenta, Subcta, Objeto, Ord, Sub, Sub ítem, Rec, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, CONTRACREDITO, CREDITO. Rows include categories like SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, and SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Signature of Lorena Patricia Sánchez Huertas, Secretario General (A)

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario
Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal
Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera